



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**79****MADRID NÚMERO 39**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 193 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elena Senra García, frente a “Grupo Cima Restauración e Inversión, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda subsanar el defecto advertido en decreto de fecha 13 de febrero de 2015 en los siguientes términos:

Donde dice: “...póngase a disposición del letrado don José Luis Cerdeira Villegas la cantidad de 1.250,70 euros en concepto de minuta de honorarios reclamados...”; debe decir: “...póngase a disposición del letrado don José Luis Cerdeira Villegas la cantidad de 1.270,50 euros en concepto de minuta de honorarios reclamados...”.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este decreto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Guerrerosa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de febrero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.523/15)

